



ACTA 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.

<p><u>Presidenta:</u> (Suplente)</p> <p>- D. MIGUEL ÁNGEL MARÍN SÁNCHEZ, Jefe de Servicio de Actividad Deportiva y Competición</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos: -D. JOSE LUIS GAY MARTÍ, Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Por la Intervención General: -D^a MARÍA JESÚS MORA BERNAT, Interventora Delegada.</p> <p>Secretaria:</p> <p>-D^a. MARIA TERESA ORCE SANCHO, Jefa de Negociado de Obras, Informática y Telecomunicaciones</p>	<p>En Zaragoza, siendo las 09:38 horas del día 12 de agosto de 2021, se reúnen telemáticamente, en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón en relación con la licitación del contrato de servicios denominado Coordinación de seguridad y salud de la obra de construcción del Edificio de Educación Secundaria en el CPI Rosales del Canal de Zaragoza, expediente GIE 20/2021 - CONMY 2020 1800002069.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue: 1º.-Constitución de la Mesa. 2º.-Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario</p>
---	--

1º.- Constitución de la Mesa

La secretaria de la Mesa de contratación, mediante correo electrónico enviado en la fecha indicada anteriormente, expone a los miembros del órgano colegiado los asuntos a tratar en la misma, los cuales fueron adelantados en la convocatoria efectuada.

Todos los miembros enumerados anteriormente, responden al citado correo, por lo que se da por constituida la Mesa de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de fecha 22 de diciembre de 2020, modificado por Resolución de fecha 5 de agosto de 2021.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.



2º.- Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario

La secretaria de la Mesa informa que la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, ha sido recibida dentro del plazo establecido.

Del examen de la documentación aportada, se acuerda que dicha documentación es correcta y, por lo tanto, **DANIEL SALAS LAHOZ**, cumple con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y nueve minutos del día doce de agosto de dos mil veintiuno, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Marín Sánchez

LA SECRETARIA

María Teresa Orce Sancho